



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9869

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de agosto de 2016 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado n.º 211/2016 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Palma

Antecedentes

La señora María Dolores Sánchez Cascales interpuso un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 19 de abril de 2016 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que desestima el Recurso de reposición interpuesto contra la Resolución por la que se le denegó el reingreso y la integración simultánea en el régimen estatutario en la categoría de administrativo.

Fundamentos de derecho

1. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (en particular el artículo 49).
2. Artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el Recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado n.º 211/2016 en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Palma con la finalidad de que puedan personarse ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 22 de agosto de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

